
Re: SOLICITUD RECONOCIMIENTO PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD ACLARACIÓN DEL AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA Y DECRETA PRUEBAS-PROCESO DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD MÉDICA CIVIL EXTRA CONTRACTUAL-MARTHA ROCÍO NARVAEZ vs CLÍNICA UROS S...

Desde SINERGY JURIDICA <sinergy.abogadosyperitos@gmail.com>

Fecha Mar 17/09/2024 4:50 PM

Para Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (217 KB)

35.MEMORIAL SOLICITUD RECONOCIMIENTO PERSONERIA ADJETIVA Y SOLICITUD ACLARACION AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA Y DECRETA PRUEBAS.pdf;

Cordial saludo,

De antemano presentar excusas por el error cometido al indicar un número de radicado que no corresponde al proceso de las partes procesales.

Seguidamente manifiesto que tal como lo indica el despacho, el memorial va dirigido al proceso con radicado 41001310300520220021200, por tal razón, adjunto nuevamente el memorial corrigiendo el número de radicado.

Cordialmente

DIMAR MUÑOZ GUACA

El mar, 17 sept 2024 a las 16:04, Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva

(<ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Buenas tardes el radicado en mención no hace parte de este despacho, pero los sujetos procesales si corresponde al siguiente radicado 41001310300520220021200, solicitamos amablemente nos indiquen para que expediente corresponde el memorial.

Cordialmente,

Alejandra Morales Borrero
Asistente Judicial



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Neiva – Huila
Carrera 4 # 6 -99 Oficina 908 Teléfono 8711386
ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: SINERGY JURIDICA <sinergy.abogadosyperitos@gmail.com>

Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 2:41 p. m.

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: SERRATOABOGADOSCONSULTORIA@GMAIL.COM <SERRATOABOGADOSCONSULTORIA@GMAIL.COM>; JOSE LUIS CERON <jose.ceron@clinicauros.com>; victorjosecastaneda@hotmail.com <victorjosecastaneda@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@comfamiliarhuila.com <notificacionesjudiciales@comfamiliarhuila.com>; notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>; notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; Victor Gomez <victor.gomez@vgenlacelegal.com>

Asunto: SOLICITUD RECONOCIMIENTO PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD ACLARACIÓN DEL AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA Y DECRETA PRUEBAS-PROCESO DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD MÉDICA CIVIL EXTRA CONTRACTUAL-MARTHA ROCÍO NARVAEZ vs CLÍNICA UROS S.A.S....

Neiva, 17 de septiembre de 2024

Doctor

LUIS FERNANDO HERMOSA ROJAS

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REFERENCIA	PROCESO DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD MÉDICA CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
ASUNTO	SOLICITUD RECONOCIMIENTO PERSONERÍA ADJETIVA Y SOLICITUD ACLARACIÓN DEL AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA
DEMANDANTE	MARTHA ROCIO NARVÁEZ URIBE
DEMANDADOS	E.P.S. COMFAMILIAR DEL HUILA, SERVICIOS DE PATOLOGÍA OSCAR MESSA BOTERO S.A.S. CLÍNICA UROS S.A.S.
RADICADO	41001418900320220034800

Cordial Saludo,

DIMAR MUÑOZ GUACA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.240.316, portador de la tarjeta profesional No. 402.676 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi

condición de apoderado de **MARTHA ROCIO NARVAEZ URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.156.732 expedida en Tenza Boyacá, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar reconocimiento de personería adjetiva para actuar dentro del proceso y aclaración del auto de fecha 13 de septiembre, de conformidad a la solicitud adjunta al presente correo.

Cordialmente,

DIMAR MUÑOZ GUACA

C.C. .1.075.240.316 de Neiva (H)

T.P. 402.676 del C.S de la J.

--

Cordialmente,

SINERGY ABOGADOS Y PERITOS ESPECIALIZADOS